



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.— Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Viernes 26 de abril

Número 97

Delegación de Hacienda

Sección de Contribución sobre la Renta

Se recuerda a todas las personas obligadas a declarar sus ingresos a efectos de la Ley reguladora de la Contribución sobre la Renta, de 16 de diciembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956, sobre valoración de signos externos de renta gastada o percibida, el deber que tienen de presentar sus correspondientes declaraciones, en la Sección provincial del ramo, sita en la Delegación de Hacienda, dentro del plazo legalmente establecido, que finaliza el día 30 del corriente mes; advirtiéndoles, que en el caso de que no hayan recibido el impreso oficial, o se les hubiera inutilizado, deberán solicitarlo en la mencionada Sección.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de 1.^a Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que, por providencia de esta fecha, dictada a instancias del Procurador señor Cortázar de la Fuente, en nom-

bre y representación de don Fidel Manzanedo Ruiz, en juicio seguido contra don José Morquillas Ibeas, tramitado por este Juzgado, sobre juicio ejecutivo, ordené sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados:

Fincas rústicas sitas en el término municipal de Galarde (Burgos)

Polígono	Parcela	P A G O	Cabida	Valoración — Pesetas
1	124	Natillas	8,25 áreas	200
1	185	Callejones	12,75 »	300
1	276	Los Llanos	17,25 »	300
1	415	Calero	14,85 »	200
1	608	Valle la Portilla	6,60 »	150
1	710	El Albitio	11,18 »	200
3	120	Camporey	12,00 »	400
3	256	Idem	26,00 »	500
2	282	Vallejo	10,50 »	300
4	388	Arituez	12,75 »	200
4	392	Idem	2,25 »	200
4	623	Zuejita	10,50 »	200
5	97	Golondrinas	7,50 »	250
5	546	Valdepayerno	7,88 »	150
6	296	Navares	7,50 »	200
6	300	Hoyomirón	7,50 »	200
6	302	Cerro la Cruz	8,25 »	180
7	218	Conteneras	13,50 »	200
10	184	Los Huertos	5,25 »	300

Finca urbana

Una casa, sita en Galarde (Burgos), calle Villafranca, número 4. Valorada en dieciséis mil quinientas pesetas (16.500 pesetas).

Las valoraciones expresadas servirán de tipo para el remate, el cual tendrá lugar en la sala de

Audiencia de este Juzgado, el día treinta de mayo próximo, a las trece horas, previniendo a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca que liciten, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento pú-

blico destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose tener en cuenta que no constan títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, por no haberlos aportado el ejecutado.

Dado en la ciudad de Briviesca, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Juan Bautista Pardo García.

1.036-D-297,20

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio de Concentración Parcelaria

Por don Ramiro Villaverde Fernández ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de ampliación del proyecto de obras complementarias de Pedrosa del Príncipe, Hínestrosa, Villaveta y Villasilos (Burgos).

Lo que se hace público para que, todos los que se crean con derecho a ello, puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales, en Madrid, del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Alcalá, número 54-3.º), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 16 de abril de 1963. El Director, (ilegible).

1.515.-D-82,10

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (publicado en el

“Boletín Oficial del Estado”, de 9 de los mismos mes y año), para la renovación de cargos en la Justicia municipal, se anuncia, por el presente, la provisión de los cargos que a continuación se expresan, para que, los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de 25 de la Mutualidad Judicial, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Juez Comarcal sustituto de Lerma

Partido judicial de Aranda

Fiscal de Paz sustituto de Gumiel de Hizán.

Partido judicial de Belorado

Juez de Paz de Pradoluengo, y Juez de Paz sustituto de Fresneña y de Rábanos.

Partido judicial de Briviesca

Juez de Paz de Navas de Bureba; Fiscal de Paz de Aguas Cándidas, y Fiscal de Paz sustituto de Cascajares de Bureba.

Partido judicial de Burgos, número 1

Juez de Paz de Saldaña de Burgos, y Fiscal de Paz de Tobes y Rahedo.

Partido judicial de Castrojeriz

Juez de Paz de Citores del Páramo.

Partido judicial de Lerma

Juez de Paz de Pineda Trasmonte y de Villahoz; Juez de Paz sustituto de Villahoz, y Fiscal de Paz de Cilleruelo de Abajo y de Zael.

Partido judicial de Miranda de Ebro

Juez de Paz de Miraveche.

Partido judicial de Roa de Duero

Juez de Paz de Adrada de Haza.

Partido judicial de Salas de los Infantes

Juez de Paz de Valle de Valdelaguna, de Vilviestre del Pinar y de Contreras; Juez de Paz sustituto de Quintanar de la Sierra; Fiscal de Paz de Vilviestre del Pinar y Quintanar de la Sierra, y Fiscal de Paz sustituto de Quintanar de la Sierra.

Partido judicial de Sedano

Juez de Paz de Pesquera de Ebro.

Partido judicial de Villadiego

Juez de Paz de Barrio de San Felices y Villalbilla de Villadiego.

Partido judicial de Villarcayo

Juez de Paz de Merindad de Cuesta Urria, Merindad de Sotoscueva y Jurisdicción de San Zadornil, Juez de Paz sustituto de Merindad de Valdivielso, Fiscal de Paz sustituto de Merindad de Sotoscueva.

Burgos, 23 de abril de 1963. Antonio Vitoria.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA Burgos - Logroño

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que, por esta Jefatura, ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación que a continuación se reseña:

3.709 (Burgos); mineral, hierro; término municipal, Huerta de Arriba; petionario, don Marcelino González Ordieres; causa de la cancelación, renuncia por falta de asistencia del interesado a la demarcación.

3.269 (Logroño), "Obligada"; mineral hierro; hectáreas, 64; Canales de la Sierra; peticionario, don Marcelino González Ordieres; causa de la cancelación, renuncia por falta de asistencia del interesado a la demarcación.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" de las provincias de Burgos y Logroño, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 22 de abril de 1963.
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe hace saber: Que, por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

3.712, "La Tesla"; mineral, cuarzo; 136 Has.; término municipal, Merindad de Cuesta Urria; titular, don Rogelio Sáez Martínez; causa de caducidad, vencimiento del permiso sin solicitar el pase a concesión.

Lo que se publica en los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 174 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendía, y advirtiendo que se admitirán nuevas solicitudes de permisos o concesiones que le afecten, para sustancias clasificadas en la sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante las horas de oficina (10 a 13 y media).

Palencia, 22 de abril de 1963.
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal:

1. D. Antonio Urrez García
2. D. Modesto del Hoyo Alonzo.
3. D. José Manuel Medina Arribas.
4. D. Pedro Martínez García.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Base 4.^a de la convocatoria.

Burgos, 23 de abril de 1963.
El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas que han de servir de base para la adjudicación mediante subasta de las obras de construcción de setenta y seis nichos sepulcrales en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, se hace público, advirtiendo que mencionado pliego, se halla expuesto en las oficinas municipales, Sección de Obras, de diez a trece horas, por espacio de ocho días, contados apartir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados las reclamaciones conforme previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Miranda de Ebro, 23 de abril de 1963.—El Alcalde, José María Aragués.

Instruido expediente de habilitación y suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario del año actual y con cargo al superávit del ejercicio an-

terior, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Miranda de Ebro, 9 de abril de 1963.—El Alcalde, José María Aragués.

Ayuntamiento de Terminón

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto extraordinario número 1, formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo, pueda ser examinado por los contribuyentes o Entidades interesadas y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de dicha Ley, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Terminón, 15 de abril de 1963.—El Alcalde, Atanasio Peña.

Ayuntamiento de Trespaderne

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 7 del actual, acordó aprobar el proyecto de contrato de la siguiente operación de crédito con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de crédito de la Excma. Diputación provincial.

Importe del préstamo: pesetas 1.968.380,16.

Finalidad: Construcción de alcantarillado y de Abastecimiento y distribución de aguas de esta villa de Trespaderne.

Plazo de amortización: 10 anualidades.

Garantías: Participación del arbitrio provincial, arbitrios de rústica y urbana, contribuciones especiales a aplicar y personal vecinal.

El referido expediente queda de manifiesto al público durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán los habitantes de esta localidad de Trespaderne y pueblos anejos de que se compone, presentar las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trespaderne, 10 de abril de 1963.—El Alcalde, Gumersindo López Baranda.

Ayuntamiento de Villegas

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Villegas, 9 de abril de 1963. El Alcalde, Marciano Pérez.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rabanera del Pinar, 16 de abril de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto el día 18 del actual, el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excelentísima Diputación Provincial, para la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo de pesetas 21.445, reintegrable en 10 anualidades, para la instalación del servicio Telefónico, se hace público por el presente, durante el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3, del ar-

tículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cascajares de Bureba, 19 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canicosa de la Sierra, 18 de abril de 1963.—El Alcalde, Angel Chicote.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Campolara, Jurisdicción de Lara, Villaespa, Fuentelisendo, Los Balbases, Villaverde Mogina, Peral de Arlanza, Presencio, Ros, Las Celadas y Los Tremellos.

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas

81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al año 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Sequera de Haza, 16 de abril de 1963.—El Alcalde, Juan Arranz.

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al ejercicio de 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juz-

guen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moradillo de Roa, 16 de abril de 1963.—El Alcalde, Fernando Arroyo.

Ayuntamiento de Reinoso

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1958, ambas inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reinoso de Bureba, 6 de abril de 1963.—El Alcalde, Emilio Vilumbrales.

Ayuntamiento de Vallejera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo de-

talle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Vallejera, 20 de abril de 1963.—El Alcalde, Nicolás Alvarez.

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cardeñadizo, 20 de abril de 1963.—El Alcalde, Lucas Antón Nuño.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955).

Gumiel de Hizán, 19 de abril de 1963.—El Alcalde, Víctor García.

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, adoptó el acuerdo de llevar a cabo una operación de crédito con la Excelentísima Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales, importante 61.000 pesetas, sin interés—2 por 100 de comisión— reintegrable en cinco anualidades, ofreciendo, como garantía, la participación en el arbitrio provincial y arbitrio sobre la riqueza rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 780, número 3.º de la vigente Ley de Régimen Local, pudiéndose presentar en el término de quince días hábiles, cuantas reclamaciones se estimen justas en contra de dicho acuerdo.

Cardeñadijo, 10 de abril de 1963.—El Alcalde, Lucas Antón Nuño.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

En cumplimiento, y a los efectos establecidos en el art. 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, el pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal para la venta de parcelas municipales para la construcción de viviendas, en esta villa.

Hontoria del Pinar, 22 de abril de 1963.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Anguix

En el alistamiento de mozos de este distrito municipal, para el reemplazo del año actual, figura como comprendido en el caso 5.º, del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento, el mozo Severino de la Cal San José, hijo de Generoso y de Luisa,

nacido el día 23 de julio de 1942.

Desconociéndose su actual paradero, se le cita, por la presente, para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 29 de abril, a las diez horas, a la rectificación del alistamiento y su cierre definitivo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Anguix, 22 de abril de 1963.
El Alcalde, Arturo Santos.

Ayuntamiento de Sordillos

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 20 del actual, a la que concurren la totalidad de los Concejales que integran esta Corporación municipal, por el voto favorable y unánime de todos los asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aceptar las bases de proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Cooperación provincial a los Servicios municipales y de crédito municipal, cuyas características más esenciales, son las siguientes:

a) Cuantía del anticipo: Pesetas 12.000.

b) Destino: Instalación del servicio telefónico en esta villa.

c) Plazo de amortización: cinco anualidades.

d) Garantías: La participación en el arbitrio provincial y arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

e) Gastos de formalización del contrato: A cargo del Ayuntamiento.

f) Acreedor preferente: La Excm. Diputación provincial, Caja de Cooperación provincial, será considerada como acreedor preferente de este Ayuntamiento, por razón del anticipo que se concierta.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Ré-

gimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sordillos, 20 de abril de 1963.
El Alcalde, Laurentino Bustamante.

ANUNCIOS PARTICULARES**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1963, acordó sacar a pública subasta las pavimentaciones de los tramos correspondientes a las calles de Sol de las Moreras y Bajada al Molino, que se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones técnicas y facultativas correspondientes, haciéndose constar se han cumplido todos los requisitos legales.

El tipo de licitación fijado por la Corporación es el de pesetas 144.699,08, siendo dicho importe a cargo del presupuesto extraordinario confeccionado al efecto.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo o bien a mejorarle o rebajarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento. No será correcta, ni se tendrá por válida la proposición que contenga cifras y conceptos comparativos.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, conforme se estipula en el pliego de condiciones.

El importe de la adjudicación será abonado contra certificado de obra, y previos los trámites administrativos y contables que establecen las disposiciones vigentes.

El pliego de condiciones, memoria, proyectos y demás documentos, se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite

haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación con arreglo a dicho precepto.

El plazo de presentación de plicas será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, en el Negociado correspondiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría Municipal, al día siguiente hábil al de la finalización del plazo de admisión y hora de las doce.

La proposición se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

D., de ... años, estado....., profesión....., vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de "Pavimentación de los tramos correspondientes a las calles de Sol de las Moreras y Bajada al Molino", con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones, en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma).

Aranda de Duero, 19 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Mateos.

1.511—D-300,20

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1963, acordó sacar a pública subasta las obras de pavimentación de calzadas en la calle y Travesía de San Ginés, que se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones técnicas y facultativas correspondientes, haciéndose constar se han cumplido todos los requisitos legales.

El tipo de licitación fijado por la Corporación es el de pesetas 128.263,92, siendo dicho importe a cargo del presupuesto extraordinario confeccionado al efecto.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo o bien a mejorarlo o rebajarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento. No será correcta, ni se tendrá por válida la proposición que contenga cifras y conceptos comparativos.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, conforme se estipula en el pliego de condiciones.

El importe de la adjudicación será abonado contra certificado de obra, y previos los trámites administrativos y contables que establecen las disposiciones vigentes.

El pliego de condiciones, memoria, proyectos y demás documentos, se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación con arreglo a dicho precepto.

El plazo de presentación de plicas será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de

la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, en el Negociado correspondiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría Municipal, al día siguiente hábil al de la finalización del plazo de admisión y hora de las doce.

La proposición se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

D., de ... años, estado....., profesión....., vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de "Pavimentación de calzadas en calle y Travesía de San Ginés", con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones en la cantidad de (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma).

Aranda de Duero, 19 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Mateos.

1.513—D-288,13

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1963, acordó sacar a pública subasta las obras de pavimentación de la calle de Los Pozos, que se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones técnicas y facultativas correspondientes, haciéndose constar se han cumplido todos los requisitos legales.

El tipo de licitación fijado por

la Corporación es el de pesetas 81.354,11, siendo dicho importe a cargo del presupuesto extraordinario confeccionado al efecto.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo o bien a mejorarlo o rebajarle, consignando cantidad concreta o tanto por ciento. No será correcta, ni se tendrá por válida la proposición que contenga cifras y conceptos comparativos.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, conforme se estipula en el pliego de condiciones.

El importe de la adjudicación será abonado contra certificado de obra, y previos los trámites administrativos y contables que establecen las disposiciones vigentes.

El pliego de condiciones, memoria, proyectos y demás documentos, se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría.

Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación con arreglo a dicho precepto.

El plazo de presentación de plicas será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, en el Negociado correspondiente.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Secretaría Municipal, al día siguiente hábil al de la finalización del plazo de admisión y hora de las doce.

La proposición se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

D., de ... años, estado....., profesión....., vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de "Pavimentación de la calle de los Pozos", con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones en la cantidad de (en letra)..... pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Aranda de Duero, 19 de abril de 1963.—El Alcalde, Luis Mateos.

1.512.—D-282,20

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por don Teodoro Oquina Gómez, contratista de las obras de construcción de alcantarillado en República Argentina, tramo comprendido entre calle del Río y río Ebro, la devolución de la fianza constituida como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten, por quienes crean te-

ner algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 23 de abril de 1963.—El Alcalde, José María Aragüés.

1.524.—D-91,10

Ayuntamiento de La Parte de Bureba

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado el arriendo, en pública subasta, del aprovechamiento de la caza en este término municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, siendo de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio.

La Parte de Bureba, 20 de abril de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

1.570.—D-61,10

Junta vecinal de Extramiana

Habiendo quedado desierta la segunda subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 4 de abril, núm. 79, se sacan nuevamente a subasta, con autorización del Distrito Forestal, 1.291 pinos quemados, negrales y silvestres, con un volumen de 226,600 metros cúbicos de madera y 25 metros cúbicos de leñas de sus copas, con el 20 por 100 de rebaja de la primera subasta.

Esta subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Extramiana, el día 6 de mayo de 1963, a las doce de la mañana.

Extramiana, 24 de abril de 1963.—El Alcalde, Laurentino Pajares.

1.526.—D-64,10